REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 29 de julio del 2022.

Doctor:
DAVID GARIZABAL JIMENEZ
Asesor Jurídico
Supervisor del Contrato
Concejo Distrital de Barranquilla
E.S.D.

ASUNTO: Autorización de Terminación anticipada y de común acuerdo del contrato de prestación de servicios como Profesionales N° CPS-059-2022.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada por el señor **JORGE LUIS LEONES SERRANO,** de fecha 26 de julio del 2022, en donde requiere la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato de prestación de servicios Profesionales N° CPS-059-2022, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA OFICINA JURIDICA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**", me permito manifestar lo siguiente:

1- Que el señor **JORGE LUIS LEONES SERRANO**, ha manifestado la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente por razones de carácter personal y profesional.

2- Que los asesores jurídicos han revisados la solicitud presentada por el señor **JORGE LUIS LEONES SERRANO**, y respectivamente el oficio emitido por usted, en calidad supervisor del contrato, donde se deja constancia que ha recibido a satisfacción las obligaciones cumplidas por **EL CONTRATISTA**.

Atendiendo que la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato de prestación de servicios Profesionales N° CPS-059-2022 que se pretende es procedente jurídicamente, en mi condición de ordenador del gasto, me permito autorizar la terminación anticipada, a partir del 31 de julio del 2022.

Cordialmente;

JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla